

Lista de comprobación para baterías de aparatos y de arranque que no requieren permiso

Lo que sí sigue siendo aplicable: el etiquetado, el código QR, la posibilidad de extracción, el material reciclado y los plazos para las baterías de aparatos y de vehículos de motor; por favor, márquelo.

Qué incluye esta lista de comprobación

Tipo de lista de verificación. Esta lista se ajusta al texto del reglamento: los datos que figuran en ella constituyen la legislación vigente, no una previsión.

Esta lista de comprobación forma parte de nuestra [guía de referencia sobre el pasaporte digital de productos para baterías](#), que abarca el calendario, las funciones, los datos obligatorios y los documentos oficiales para todo el sector; esta página se centra exclusivamente en las baterías que no requieren pasaporte.

Las baterías para aparatos y las baterías de arranque para vehículos (SLI) no necesitan un «pasaporte de batería». Por ello, el Reglamento de la UE sobre baterías (UE) 2023/1542 no las deja al margen: A partir del 18 de febrero de 2027, cada una de estas baterías deberá llevar también un código QR, y los requisitos relativos al etiquetado, la extraibilidad, los porcentajes de material reciclado y las obligaciones de diligencia se introducirán de forma gradual. Esta lista de verificación recoge lo que le afecta si comercializa este tipo de baterías o productos que las contengan en la UE: las obligaciones, la información que debe proporcionar el código QR, los plazos en forma de cronología y los documentos oficiales, cuyos enlaces se incluyen al final en la sección de fuentes. La lista completa también está disponible más abajo en formato PDF para su descarga.

Los artículos son los del Reglamento.

¿Qué tipo de batería tiene?

Marque el tipo que describa su batería y la forma en que la comercializa. Ambos tipos comparten la mayoría de las obligaciones que se indican a continuación; el contenido del código QR y las normas sobre el material reciclado difieren. Los artículos entre paréntesis hacen referencia al [Reglamento \(UE\) 2023/1542](#).

- ☐ Baterías para aparatos: selladas, de hasta 5 kg, que no sean baterías EV, LMT, SLI ni industriales; se incluyen las baterías para aparatos de uso general, como las de tipo AA, AAA, C, D y 9 V (art. 3).
- ☐ Batería SLI: destinada al arranque, la iluminación o el encendido de vehículos, incluso como batería auxiliar o de reserva (art. 3).
- ☐ Si usted comercializa la batería por sí misma o un producto en el que está incorporada: ambas situaciones dan lugar a obligaciones, en parte diferentes.

Sus obligaciones

Todo lo que exige el [Reglamento \(UE\) 2023/1542](#) a quienes comercializan baterías para aparatos o baterías SLI sin pasaporte. Marque lo que corresponda; cada punto indica su artículo correspondiente, y los plazos que figuran más abajo indican a partir de cuándo entra en vigor.

- ☐ Cumplir los límites máximos de sustancias: mercurio, como máximo un 0,0005 %; cadmio en las pilas de uso doméstico, como máximo un 0,002 %; plomo en las pilas de uso doméstico, como máximo un 0,01 % (art. 6, anexo I).
- ☐ Colocar el símbolo de recogida, a partir del 18 de agosto de 2025, en cada pila, con el símbolo de Cd o Pb debajo si se superan los valores límite (art. 13, apartados 4 y 5).
- ☐ Colocar una etiqueta con los datos generales, a partir del 18 de agosto de 2026 (art. 13, apartado 1).
- ☐ Indicar la capacidad en la etiqueta: baterías recargables para aparatos y baterías SLI, a partir del 18 de agosto de 2026 (art. 13, apartado 2).
- ☐ Imprimir la duración mínima en condiciones de uso típicas y la indicación «no recargable»: baterías no recargables para aparatos, a partir del 18 de agosto de 2026 (art. 13, apartados 3).
- ☐ Imprimir o grabar el código QR de forma visible, legible y permanente, a partir del 18 de febrero de 2027; este remite al etiquetado, a la declaración de conformidad de la UE, al informe de diligencia debida y a las instrucciones de eliminación (art. 13, apartado 6, letra b), y apartado 7).
- ☐ Indicar los porcentajes de material reciclado a través del código QR: en el caso de las baterías SLI, los porcentajes de cobalto, plomo, litio y níquel recuperados de los residuos (art. 13, apartado 6, letra c).
- ☐ Fabricar baterías de aparatos de forma que el usuario final pueda extraerlas y sustituirlas, si comercializan productos con baterías incorporadas, a partir del 18 de febrero de 2027; instrucciones disponibles de forma permanente en línea, baterías de recambio durante cinco años tras la retirada del último aparato, sin bloqueo por software (art. 11).
- ☐ Cumplir los valores mínimos de rendimiento electroquímico y durabilidad: pilas para uso general, excepto las pilas de botón, a partir del 18 de agosto de 2028 o 24 meses después del acto delegado (art. 9, anexo III).

- ☐ Documentar los porcentajes de material reciclado por modelo, año y fábrica: baterías SLI a partir del 18 de agosto de 2028 o 24 meses después de la adopción del acto jurídico relativo al método; cuotas mínimas a partir de 2031 y 2036 (art. 8).
- ☐ Realizar la evaluación de la conformidad, expedir la declaración de conformidad de la UE y colocar el marcado CE (artículos 17 a 20).
- ☐ Establecer obligaciones de diligencia debida en la cadena de suministro, someterlas a auditoría e informar al respecto, a partir del 18 de agosto de 2027; aplicable a partir de 40 millones de euros de volumen de negocios neto (artículos 47 a 52).
- ☐ Registrarse como fabricante a efectos de la responsabilidad del fabricante y alcanzar los objetivos de recogida: baterías de aparatos, un 63 % para finales de 2027 y un 73 % para finales de 2030 (art. 55 y ss.).

Lo que debe ofrecer el código QR

El código que figura en una batería de dispositivo o SLI debe remitir a esta información, que debe ser completa, actualizada y correcta:

- ☐ Los datos que figuran en la etiqueta: datos generales, capacidad o duración mínima, símbolo de recogida, símbolo de Cd o Pb (art. 13, apartados 1 a 5)
- ☐ La declaración de conformidad de la UE (art. 18)
- ☐ El informe sobre la obligación de diligencia debida, siempre que se exija (art. 52, apartado 3)
- ☐ La información sobre la prevención y la gestión de las pilas usadas: el papel de los usuarios finales en la recogida, los sistemas de recogida, los riesgos derivados de una eliminación incorrecta y el significado de los símbolos (art. 74, apartado 1, letras a) a f))
- ☐ En el caso de las baterías SLI, los porcentajes de material reciclado según el artículo 8

Plazos

Las fechas aplicables a las baterías de aparatos y SLI se derivan de los artículos de aplicación del Reglamento. Las fechas posteriores dependen de actos delegados que la Comisión aún no ha adoptado y se indican como tales.

18 DE FEBRERO DE 2024	El Reglamento es aplicable A partir de esa fecha entrarán en vigor la mayoría de las disposiciones del Reglamento sobre pilas (art. 96). Todo lo demás se basa en ello; las pilas comercializadas desde entonces están sujetas a sus normas de conformidad.
18 DE AGOSTO DE 2024	Límite de plomo para las pilas de los aparatos Las pilas para aparatos no pueden contener más del 0,01 % en peso de plomo (Anexo I); las pilas de botón de zinc-aire quedan exentas hasta el 18 de agosto de 2028. Esta disposición ya está en vigor; compruebe las especificaciones de sus pilas.
18 DE AGOSTO DE 2025	Símbolo de recopilación Cada batería lleva el símbolo del contenedor de basura tachado, con el símbolo de Cd o Pb debajo si se superan los valores límite (art. 13, apartados 4 y 5). Ya es obligatorio; compruebe la etiqueta de su producto.
18 DE AGOSTO DE 2026	Etiqueta con información, capacidad o plazo mínimo de conservación Cada batería llevará una etiqueta con la información general que figura en el anexo VI; las baterías recargables para aparatos y las baterías SLI indicarán además su capacidad, mientras que las no recargables indicarán su duración mínima media y la mención «no recargable» (art. 13, apartados 1 a 3). Se aplazará en caso de que el acto de ejecución relativo al formato se publique más tarde.
18 DE FEBRERO DE 2027	Código QR y posibilidad de extracción A partir de esa fecha, cada batería llevará un código QR que remita a su identificación, a la declaración de conformidad y a las instrucciones de eliminación (art. 13, apartado 6), y los productos que incorporen pilas para aparatos deberán permitir que los usuarios finales las extraigan y sustituyan (art. 11).
18 DE AGOSTO DE 2027	Obligaciones de diligencia en la cadena de suministro Las empresas con una facturación neta superior a 40 millones de euros deben aplicar una estrategia de diligencia debida en la cadena de suministro, someterla a auditoría e informar al respecto (art. 47 y ss.). Aplazado hasta 2025 mediante el Reglamento (UE) 2025/1561.



Fuentes

Los documentos de los que procede esta lista de comprobación y para qué sirve cada uno de ellos.

Documento	Objeto
Reglamento (UE) 2023/1542	Texto del Reglamento: art. 6 y anexo I sobre las sustancias, art. 9 sobre el rendimiento, art. 11 sobre la separabilidad, art. 13 sobre el etiquetado y el código QR, art. 8 sobre los materiales reciclados.

Documento	Objeto
Reglamento (UE) 2025/1561	El aplazamiento de las obligaciones de diligencia debida hasta el 18 de agosto de 2027.
Página de la Comisión sobre el Reglamento relativo a las baterías	Resumen, preguntas y respuestas, y los actos jurídicos vigentes.

Cómo prepararse

Cinco pasos, en el orden en que resultan más rentables, desde la etiqueta que ya está imprimiendo hasta el carné que puede ofrecer de forma voluntaria.

1. **Compruebe la etiqueta y los símbolos:** compare su etiquetado actual con lo establecido en el artículo 13. El símbolo de recogida es obligatorio desde 2025; la capacidad o la duración mínima se incorporarán en 2026.
2. **Planifique el código QR:** determine dónde se ubicará el código en la batería o en el embalaje y a dónde remite. Debe permanecer legible durante toda su vida útil y no debe estar vinculado a un servicio que pueda dejar de existir.
3. **Compruebe la posibilidad de extracción:** si vende aparatos con baterías integradas, aclare con el departamento de desarrollo si los usuarios finales pueden cambiar la batería con herramientas habituales en el mercado y si las baterías de recambio seguirán estando disponibles durante cinco años.
4. **Considere la posibilidad de un «pasaporte voluntario»:** el código QR debe conducir, en cualquier caso, al etiquetado, a la declaración de conformidad y a las instrucciones de eliminación. Un «pasaporte del producto» ofrece precisamente eso, en todas las lenguas oficiales, y estará listo en caso de que la Comisión amplíe las obligaciones. [Regístrese de forma gratuita](#) y cree una plantilla.
5. **Establezca plazos para el material reciclado y la diligencia debida:** en el caso de las baterías SLI, los porcentajes de material reciclado corresponden a los fabricantes de celdas; inclúyalos en los contratos de compra. A partir de 40 millones de euros de volumen de negocio, en 2027 entrarán en vigor las obligaciones de diligencia debida.

Fecha de actualización 08.09.2026. La versión actual de esta lista de comprobación:

<https://transpareo.com/es/sectores/pilas/lista-de-comprobacion-baterias-portatiles-y-de-arranque>